

Asesoría General de Gobierno

Educación - Justifícase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal Docente de este Ministerio, a partir del 03JUL20 y hasta el 03JUL21, inclusive, a la Sra. Rosa del Carmen Nóbrega, DNI. N° 17.529.687, Maestra de Jardín de Infantes Titular, de la Escuela Primaria N° 257, JIN. N° 2, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*